

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficina: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

Un pedagogo y una escuela.

El célebre sociólogo francés Edmundo Demolins, ha escrito recientemente un libro, ya famoso, para probar que la raza anglosajona debe, en parte, la gran influencia que hoy tiene en el mundo á la educación que recibe, y por esto nos parece conveniente dar idea de una de las escuelas más notables de Inglaterra, así como de mister Reddie, que la dirige.

Este sabio pedagogo es la imagen de su escuela, ó si se quiere, la escuela de mister Reddie es la imagen de su director.

Aquí, como en otros muchos casos, puede afirmarse que la obra es la representación del autor, y una vez más se prueba que el estilo es el hombre.

Se cree de ordinario que el profesor ha de ser un hombre severo, inflexible, vestido de oscuro, de conversación sentenciosa y de movimientos solemnes, como el que está convencido de lo importante de su misión.

El Dr. Reddie no se parece en nada á este tipo, que pudiéramos llamar clásico. Más bien parece un trabajador del campo.

Mr. Reddie es alto, delgado, de fuerte musculatura y de constitución á propósito para todo ejercicio de agilidad corporal, esto es, flexibilidad y fortaleza.

Su traje común es el del excursionista inglés: americana ajustada de color gris, pantalón corto, gruesas medias de lana sujetas por debajo de la rodilla, calzado fuerte, y á la cabeza una gorra rusa.

La escuela del Dr. Reddie está situada en el centro de Inglaterra, en Abbotsholme (condado de Derby), y data su fundación de 1889.

Se encuentra emplazada en medio del campo, en una posesión rural, y no tiene cerca ningún centro grande de población. La *Review of Reviews* (Revisión de Revistas) ha publicado preciosos grabados de la escuela de Abbotsholme y de su análoga de Bedales, en el antiguo reino de Sussex.

El edificio no es suntuoso: es más bien la sencilla casa inglesa, que da la experiencia de la realidad. Representa mejor el hogar doméstico que el cuartel ó la prisión. El comedor es de una familia numerosa, y no el de un internado, y los otros departamentos denuncian el maridaje bien entendido de lo útil y de lo agradable.

La enseñanza actual no responde á las condiciones de la vida moderna -- dice el

Dr. Reddie -- porque forma hombres para lo pasado y no para lo porvenir.

Nuestra juventud desflora el estudio de las ciencias naturales y el de las lenguas vivas, y desconoce todo lo que interesa para la vida, esto es, la práctica de las cosas y sus relaciones con la sociedad.

Nuestros juegos y nuestros métodos de trabajo necesitan una reforma radical, á la cual se oponen nuestras universidades, que, como corporaciones viejas, no pueden ser maestras de sí mismas, y establecen entre el profesor y el alumno un velo intangible, pero infranqueable.

Nuestro propósito es lograr un desenvolvimiento armónico de todas las facultades humanas. El niño debe convertirse en un hombre completo, capaz de llenar por sí todos los fines de la vida. La escuela no debe ser, por tanto, un artificio que ponga al niño en contacto con la vida por medio de los libros: debe ser un *microcosmos* práctico, que ponga al niño, en cuanto sea posible, en comunión con la naturaleza y con la realidad de las cosas.

No se debe aprender solamente la teoría de los fenómenos, sino también su práctica, y estos dos elementos deben estar íntimamente unidos en la escuela, como lo están en nuestro alrededor, para que cuando el niño salga de la escuela no entre en un mundo nuevo, para el cual no está preparado, y en el que se encontrará sin orientación posible.

El hombre no es sólo alma, sino un alma unida á un cuerpo, y por esto es preciso hacer hombres de carácter, fuertes, ágiles, diestros en el trabajo manual, inteligentes, religiosos....

La religión es para nosotros lo más importante, y toda la vida debe estar guiada por aquel santo principio.

Nosotros no presentamos á los niños la religión como una parte de la vida, sino como un todo orgánico y armónico que debe penetrar en todo individuo. Por la mañana y por la noche se reúnen los alumnos para hacer oración; rezan en común al sentarse á la mesa, y cumplen con los demás deberes religiosos en la inmediata capilla.

Con estas notas ya pueden formarse idea los discretos lectores de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* de lo que es y de lo que significa el sistema educativo del Dr. Reddie.

Añadamos, sin embargo, una copia de

la distribución del trabajo en la interesante escuela de Abbotsholme.

Hé aquí la que sigue el Dr. Reddie en los días lectivos:

6 y 15' -- Se levantan los alumnos y toman un ligero desayuno.

6 y 30. -- Ejercicios de agilidad y de esgrima.

6 y 45. -- Primera lección.

7 y 30. -- Oratorio.

7 y 45. -- Almuerzo á la inglesa, esto es, un almuerzo fuerte.

8 y 20. -- Segunda lección.

10 y 45. -- Un *lunch* ligero (lo que nosotros llamamos un *tentempié*).

11 y 15. -- Tercera lección.

12 y 45. -- Canto ó notación.

1 de la tarde. -- Comida.

4 y 30. -- Órgano ó piano.

1 y 45. -- Trabajos agrícolas, ó excursiones á pie ó en bicicleta.

4. -- Trabajos de taller.

6. -- Té.

6 y 30. -- Música y canto, lecturas, representaciones dramáticas, etc.

8 y 30. -- Cena y oratorio.

9. -- A esta hora termina todo ejercicio, y los alumnos se acuestan.

De este horario resulta la siguiente distribución:

Trabajos mentales, cinco horas.

Ejercicios físicos y trabajos manuales, cuatro y media.

Ejercicios de arte y recreos de sociedad, dos y media.

Oración, tres cuartos de hora.

Descanso, nueve.

Comidas y tiempo libre, tres.

Total, veinticuatro horas.

Datos que seguramente no necesitan comentarios, porque ¡ojalá que todos repartiéramos el tiempo de manera tan provechosa para el alma y para el cuerpo!

B.

PRIVILEGIO IMPORTANTÍSIMO

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de los beneficios que concedemos en la venta de libros. Ahora que se acerca la celebración de Navidad, y es costumbre hacer exámenes, y dar premios, nuestros lectores, aun aquellos de escuelas pequeñas, podrán adquirir gratis, sin cargar al presupuesto, orlas, libros de regalo, estatuas, medallas, etcétera, con que estimular á los alumnos. Es un beneficio más que ofrecemos á nuestros lectores.

Las escuelas de adultos.

Dejó el insigne Moyano sin organizar estas escuelas, y así continúan.

El Gobierno, según la ley, debe fomentarlas; pero ha preferido fomentar la oría emballar, subvencionando ridículas fiestas hípias.

El fomento de las escuelas de adultos no ha preocupado para nada á nuestros flamantes estadistas. Estas escuelas, las pocas que funcionan, vegetan sin unidad, sin organización, casi sin frutos.

Parecen raquítica planta, abandonada en campo estéril, que solamente algunos maestros se empeñan en cultivar, luchando contra todos los elementos.

¡Cuántos daños causa esto á la cultura nacional!

La organización de estas escuelas, su fomento, su extensión, el fomento de la asistencia á ellas, es una aspiración perseguida actualmente, y con empeño extraordinario, en todas las naciones.

Francia, que ha gastado millones y millones en educar á la infancia, se convence ahora de que su obra flaquea, es incompleta y casi ineficaz sin escuelas de adultos. Hacia ellas prodúcese actualmente poderosísima corriente de opinión.

Y es que la escuela de adultos tiene una misión trascendental, mucho más grande que aquí suele atribuírsele.

Considérasela simplemente como medio de dar los conocimientos más indispensables para la vida: leer, escribir, aritmética, etc., á los que no asistieron á la escuela ni adquirieron esos conocimientos en sus primeros años. Este concepto restringido y pobre de la escuela de adultos debe modificarse.

Más útil quizá que á los alumnos que no aprendieron nada de niños, es para los que frecuentaron la escuela.

Concretemos el caso. Sea un pueblo agrícola. Empeñase el maestro en enseñar agricultura. ¿Qué provecho se alcanza? ¿Qué mejora lleva esto á los cultivos? Contesten por nosotros tantos maestros como luchan inútilmente en desterrar rutinas.

Y es natural. El niño aprende una porción de cosas útiles; pero vuelve al hogar, donde no tiene iniciativas para practicarlas. Si alguna vez dice que esto ó lo otro debo hacerle de tal ó cual modo, según le ha enseñado el maestro, oye por toda respuesta: «¡y qué sabe de eso el profesor!» Y sigue practicando la rutina, y oye en ésta y olvida lo que le enseñaron.

El niño se ha hecho hombre. Cogedlo en una escuela de adultos, recordadle aquello mismo, explicádselo de nuevo, invítadle á que lo practique.

Ya es hombre, y tiene iniciativas y puede hacerlo. ¿Cuántos, en tal caso, no caerán en la tentación feliz del ensayo? Y viendo el resultado satisfactorio ¿no seguirá las nuevas reglas del cultivo racional y no habremos quitado á la rutina un ídolo? Esto es indudable.

Ved, pues, cuánto bien pueden hacer las

escuelas de adultos en aquéllos que acudieron á la escuela en la infancia. Como que es el medio de hacer en muchos puntos fructífera, eficaz, práctica y fecundísima la enseñanza primaria. Y basta por hoy de este asunto.

CII.

PERSONAL DE NORMALES

De interinos á propietarios.

Siguen en el Ministerio de Fomento guardando gran secreto acerca cuanto con el personal de las escuelas normales se relaciona. Respetando ese secreto, y por virtud de noticias y de datos particulares, hemos conseguido reconstituir la lista de los interinos comprendidos en la gracia del decreto de 23 de septiembre, y que indudablemente serán nombrados.

Son éstos:

Por tener quince años de servicios.—Don Florencio González, interino de la escuela de León.—D. E. Cemborain España, de Madrid.—D. Domingo Lozano, de Almería.—Don Eusebio del Olmo, de ídem.—D. Generoso Bajo, de Alava.—D. Lucas de la Iglesia, de Zamora.—D. Cándido del Río, de Orense.—D. Pío Frías, de Burgos.—D. Felipe Larragan, de Vizcaya.—D. Alejandro Tudela, de Tarragona.—D. Felipe Molina, de Valladolid.—D. Simón Juan Seisdedos, de Teruel.—D. Manuel Muñoz García, de Oviedo.—D. Antonio Canalejo, de Sevilla.—Don Luis Pérez Allá, de Puerto Rico.—D. Julián Jimeno Sevilla, de Guadalajara.

Profesoras.—Doña Isabel Pérez, de Málaga.—Doña Concepción Olózaga, de Madrid.—Doña Dolores Vicent, de Valencia.—Doña Josefa Carbonell, de Valencia.—Doña Natalia Muñoz, de Cádiz.

Por tener ocho años de servicio y haber sido propuestos por oposición para cargo docente.—D. Juan Rodríguez, de Cáceres.—D. Juan Campón, de Cáceres.—D. Leopoldo Ellas, de Logroño.—D. Eudoro Casas, de Vitoria.—D. Dionisio Ibarlucea, de Pamplona.—D. Manuel Tabons, de Lugo.—D. Lorenzo Díez (cesó), de Palencia.—D. Julián Chaves, de Burgos.—D. Mateo Rodríguez, de Guadalajara.—D. Modesto Marín, de Zamora.—D. José Llopis, de Tarragona.—Don Higinio Gargallo, de Guadalajara.—D. Ramón Jiménez, de Murcia.—D. Remigio de Pablo, de Valladolid.—D. Luis López, de Santiago.—D. Heriberto Larios, de Oviedo.—D. Antonio Gil, de Cuba.—D. Zenón Martí (cesó), de Barcelona.—D. Mariano Baró, de Huesca.—D. Cayo J. Martínez, de Cuenca.—D. Juan Moreno, de Granada.

Profesoras.—Doña Concepción Saiz, de Madrid.—Doña María Ayuso, de Soria.—Doña Luisa Prunex, de Barcelona.—Doña Cayetana A. Jiménez, de Baleares.—Doña Juliana Díaz, de Zamora.

Total, *cuarenta y siete*, que pasarán de interinos á propietarios por virtud del decreto del Sr. Gamazo.

Ese tránsito creemos que se hará ya en breve.

Además hay unos treinta interinos más que han solicitado que se les considere dentro del decreto, aunque no lo están, acudiendo para ello consideraciones más ó menos respetables, pero que no están dentro de lo legal.

DESDE CUBA

Carta de un maestro peninsular.

Sr. Director de El MAGISTRARIO ESPAÑOL. Madrid.

Muy respetable señor mío:

Nunca el profesorado público de esta isla necesitó tanto el apoyo moral y material de la prensa profesional y política de la Península como en los actuales momentos históricos, y, aunque tengo la seguridad de que tan valioso elemento no ha de dejarnos abandonados. A solicitar con todo encarecimiento dicho apoyo se encaminan las presentes líneas, que Vd. sabrá estimarlas en todo su valor.

Tarea superior á mis fuerzas intelectuales sería la de ofrecer á Vd. y á los lectores de su ilustrado periódico el cuadro de horrores y miserias que presenta hoy la enseñanza pública y su profesorado en Cuba, sin que á nadie se le haya ocurrido la idea de dictar alguna disposición conducente á remediar tanto mal.

Más de las dos terceras partes de las escuelas públicas se encuentran cerradas, y sus maestros se vieron obligados á ingresar en las guerrillas por no morir de hambre, y los que por su salud ó por su edad no pudieron utilizar este recurso, sucumbieron á la miseria ó se hallan implorando la caridad pública.

Hicieronse nombramientos y otorgáronse ascensos sin llenar ninguna formalidad legal, pues tal parece que ha sido derogada toda la legislación española y que sólo se obra con arreglo al capricho de cada uno, sin que los perjudicados tengan á quién reclamar.

El día 17 de julio último tomaron posesión de la ciudad de Santiago de Cuba las tropas americanas. El único maestro peninsular que existía en dicha ciudad, y que por rara casualidad se encontraba en la Habana en uso de seis meses de licencia por enfermo, acudió al Gobierno colonial en instancias fechadas los días 23 y 26 del citado mes de julio acogiéndose á los beneficios que le conceden el art. 189 del P. de E. vigente (que es el 178 de la ley de 1857); á la orden de la Regencia de 4 de octubre de 1859; Real orden de 7 de julio de 1877, y otras disposiciones dictadas en la Península con motivo de la última guerra carlista, toda vez que la susodicha ciudad de Santiago de Cuba dejó de ser española, ondeando en ella el pabellón americano.

Como hasta el día 12 de septiembre próximo pasado nada se hubiese resuelto, en dicho día elevó respetuosa instancia al excelentísimo Sr. Gobernador general, como legítimo representante de la soberanía española en Cuba, reclamando protección y

para para sus derechos y solicitando se le nombrase para otra escuela de igual clase y dotación que se encuentra vacante en la Habana, donde existen más de cinco escuelas vacantes. Esta es la hora en que tampoco obtuvo resultado alguna tan justa pretensión.

El mismo maestro acudió al alcalde municipal de Santiago de Cuba solicitando algún socorro á cuenta de las quince mensualidades que se le adeudaban, con el fin de poder atender á su curación, y el resultado de estas gestiones es el contenido en el párrafo siguiente de una carta fecha 17 del pasado septiembre. Hélo aquí: «Respecto á la reclamación que me hace de sus sueldos atrasados, tengo el sentimiento de decirle que la nueva administración no está dispuesta á abonar las acreencias anteriores al 17 de julio último, día de la ocupación de esta ciudad por el ejército americano, y del en que cesó para siempre la soberanía española en Cuba.»

Excuso decir á Vd. que este es un maestro que no sólo es español de nacimiento, sino que ha dado ostensibles pruebas de su patriotismo, y se halla hoy sumido en la más horrible miseria, á pesar de adeudarse muy cerca de 2.000 PESOS.

En la misma Habana, donde la recaudación de los recargos sobre las cuotas del Tesoro de un semestre alcanzan y sobran para pagar todas las atenciones del ramo de un año, se adeudan á los maestros *once* mensualidades, sin que abriguen la más pequeña esperanza de cobrar nada, á pesar de las gestiones que hacen para conseguir que se les abone algo.

Ocurriendo esto en la capital de la isla, donde tan abundantes son los recursos, no extrañará Vd. que le diga que hay maestros que no cobran hace más de tres años.

Parece que se ha dado la fatídica voz de *Sálvese el que pueda*.

Tal es, á grandes rasgos, la situación del magisterio público de Cuba.

En nombre de la justicia, del derecho y de la humanidad, me permito rogar á Vd. y á todos sus dignos compañeros que practiquen cuantas diligencias estimen necesarias para aliviar nuestra tristísima situación; que no perdonen medio alguno para disipar los negros nubarrones que oscurecen el horizonte de nuestro porvenir, y que no nos veamos envueltos en la tormenta de las pasiones, que está pronta á desencadenarse tan luego como la gloriosa enseña española deje de tremolar en esta Antilla.

Tal vez el Gobierno de S. M. haya pensado en nosotros; pero como nada sabemos acerca de sus propósitos, la incertidumbre nos mata.

En tal virtud, esperamos de Vd. y de todos sus colegas que hagan cuanto les sea posible en nuestro obsequio, pues estoy seguro de que no son muchos los maestros españoles que utilizarán los buenos oficios del Gobierno, porque somos pocos los maestros peninsulares que ejercemos el magisterio público en esta isla. Temeroso de molestar

demasiado su atención, omito infinidad de detalles, que le suministraré en otra, si usted los cree necesarios.

Por cuanto haga en nuestro favor le anticipa las más expresivas gracias su atento amigo y compañero q. b. s. m.

J. M. GÉNOVA.

Habana 10 de octubre de 1898.

CONTRA EL MAGISTERIO

Secretarios de Juntas provinciales.

El Sr. D. Gerardo Alvarez Limeses, ex-Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Palencia, y propuesto ahora para la de Orense, se ha creído aludido por el suelto que con este mismo epígrafe publicamos hace varios números, y nos suplica la inserción de las siguientes manifestaciones:

1.º Que soy (y á gran honra lo tengo) maestro normal, además de abogado, y que he hecho, por lo tanto, *todos* los estudios de la carrera del magisterio, habiendo obtenido sobresaliente en las asignaturas y grados del título elemental y del superior y notas en las del normal.

2.º Que si no he desempeñado escuela de oposición, he sido Secretario durante más de dos años, y además del derecho adquirido tengo el natural conocimiento de los asuntos de aquellas oficinas, lo que no puede ocurrirle al que no lo ha sido nunca, por muchos años que lleve en una escuela de oposición y muy crecido sueldo de que disfrute.

3.º Que en efecto, costó mucho trabajo conseguir la aprobación de la ley de 23 de julio de 1895, lo que mejor que nadie conozco, porque á fin de procurarlo fui á Madrid en mayo de dicho año, y en unión de mi compañero el Secretario de León y de los distinguidos maestros Sres. Bravo y Dalmau, practiqué las gestiones necesarias para conseguirlo.

4.º Que no soy, por tanto, un intruso, sino uno de *esos* que quiere volver á ella.

5.º Que á mí no puede referirse lo de *enredar la enseñanza no pudiendo enredar pleitos*, porque en el tiempo en que desempeñé mi cargo sólo recibí plácemes, y en las actas de sesiones celebradas por la Junta de Palencia durante el año 1896, consta el *sentimiento* con que dicha Junta vió mi cese, por el *acierto y celo* con que había desempeñado mi destino; página honrosa de mi humilde hoja de servicios.

Y 6.º y último. Que en las colecciones de *El Consultor de los Maestros* y *El Defensor del Magisterio* de aquella provincia, puede ver todo el que en ello tenga empeño las inmerecidas alabanzas que se me prodigaron durante los tres años en que serví mi destino, y lo muy á gusto de aquellos ilustrados maestros que lo desempeñé.»

Queda complacido el Sr. Alvarez Limeses. Mas advierta que en nuestro suelto omitimos todo nombre, aun el de la secretaría vacante, y que sólo por un exceso de susceptibilidad ha podido creerse aludido.

No se referían á él las consideraciones que entonces hacíamos.

Todo lo que dice el Sr. Limeses es muy cierto, y como no nos duelen prendas, añadiremos, para su satisfacción, que á juicio nuestro lo hizo él, como Secretario, mejor que algunos nombrados con sujeción á la última ley.

Mas volviendo á la cuestión de derecho, debemos insistir:

1.º En que con arreglo á la ley del 95, no pueden ser nombrados Secretarios más que los que son ó han sido, durante dos años al menos, maestros de escuela pública con sueldo inmediatamente inferior al de las Secretarías.

2.º Que todo lo que se haga en contrario es privar de esas plazas á los maestros, que tienen legítimo y exclusivo derecho á ellas, y por consiguiente, va *en contra del magisterio*.

3.º Que si el Sr. Alvarez Limeses es admitido, con igual derecho podrán serlo otros muchos que han sido secretarios, abogados de secano sin título de maestro, «que no pudiendo enredar pleitos se dedican á enredar la enseñanza».

En este aspecto general planteábamos la cuestión, cuidando, repetimos, de omitir todo dato para que nadie pudiera creer aludido al Sr. Alvarez Limeses.

DE ESCUELAS NORMALES

Los primeros nombramientos.

Los primeros acuerdos ministeriales tomados por el Sr. Ministro de Fomento referente á personal de las escuelas normales, después del Real decreto de 23 de septiembre último, han favorecido á D. Rafael Torres Campos, á D. Blas Lázaro é Ibiza y á don Agustín Sardá.

Nada tenemos que decir de este último nombramiento, que sea justa estrictamente á los términos del citado decreto; pero no ocurre lo mismo con los otros señores, cuyos títulos administrativos en propiedad, son á nuestro juicio ilegales.

Dispone el Real decreto de normales que los profesores normales tengan el título de maestro que cobren sueldo, y que, en las de maestras, el profesorado sea femenino; y el señor Sagasta ha nombrado profesores en propiedad de la Escuela Normal Central de Maestras, con la *gratificación* de 3.000 pesetas, á dos señores que no son maestros, y que el uno cobra sueldo del Ministerio de la Guerra por ser militar, y el otro le cobra por el Ministerio de Fomento, porque es catedrático de Farmacia.

Ya son estas bastantes ilegalidades para un nombramiento, pero en las de estos caballeros se declara de real orden *que se utilicen sus servicios* cuando se forme la nueva plantilla.

De suerte que irán á la calle los auxiliares de todas las normales de maestros de España, y se han de quedar en Madrid dos señores porque le ha parecido bien al señor Ministro de Fomento.

Parece increíble que haya personas que soliciten tales cosas, empleados que las informen y autoridades que las firman.

Tales nombramientos serán anulados si alguna vez se hace justicia para las escuelas normales; primero porque representan una ilegalidad, y segundo porque quitan dos plazas á profesoras que pueden ocuparlas.

INFORMES Y COMENTARIOS

con mejor derecho que los dos señores citados. En este asunto no se ventila solamente una situación legal, sino una cuestión de dignidad.

Porque dada la propiedad á los señores Lázaro y Torres, más dignos son de adquirirla todos los interinos, que al fin son maestros.

Luego discutirán si un pobre maestro puede ser ó no ser á la vez secretario de ayuntamiento, porque aquí no se discuten más que las incompatibilidades clicheas: las grandes se protejen y se salvan.

Si los señores Sagasta y Santamaría han de seguir aplicando el decreto de normales de la manera que han comenzado á hacerlo, vale más que no hagan nada ó que tengan el valor de derogarlo.

De otra ilegalidad en ciernes, referente á la Escuela Normal Central de Maestros, tenemos noticia, pero de ella no queremos tratar hasta que se confirme.

Vacante de 1.650 pesetas.—Lo está hace muchos años la escuela de Beneficencia de Tarragona, para la que han sido propuestos muchos maestros, que se han apresurado á renunciarla. El caso era extraño para nosotros; pero ahora lo comprendemos, y lo comprenderá quien lea las condiciones de esta escuela, que da á conocer *El Clamor del Magisterio* de Barcelona:

1.ª Está sostenida por la Diputación provincial, y se deben unas once mensualidades. La Diputación de Tarragona tiene muy atrasadas todas sus obligaciones de presupuesto;

2.ª A pesar de ser categoría de 1.650, no figura en presupuestos más que 1.100 pesetas, que es la cantidad que siempre se ha consignado, negándose á más dicha Diputación;

3.ª No hay casa-habitación, ni su alquiler, ni retribuciones, ni material, surtiéndose para esto último, como Dios da á entender, del general de la Casa de Beneficencia;

4.ª No obstante pagarse sólo 1.100 pesetas, el maestro desempeña sin más gratificación clase para asilados adultos, y cuida una sesión diaria á los demás en época de vacaciones.

Creemos que esto basta para dar idea de la realidad. Por diversas causas ha caducado el derecho de 13 aspirantes; y si no se atiende esta indicación nuestra, pasarán algunos años antes que se nombre á quien esté dispuesto á aceptar.

Despedida cariñosa.—Toda la prensa profesional, tomándolo de lo dicho por nosotros, lamenta que nuestro estimado compañero D. Hdefonso Fernández y Sánchez haya dejado la enseñanza, y desea al veterano periodista mucha salud y tranquilidad en su vida de jubilado. Bien lo merece.

Un abuso.—La directora interina de la escuela normal de Alicante, no ha parecido por la escuela desde el mes de diciembre del año anterior, y en la normal de maestros todas las clases están á cargo de un solo profesor, porque los otros dos están más cerca de nosotros que de sus discípulos.

Lo tenemos por cierto, y conviene que por el prestigio del magisterio intervengan las autoridades y corrijan estos abusos.

En otro lugar verán nuestros lectores las noticias particulares que poseemos acerca de los interinos de normales que están indudablemente incluidos en las disposiciones transitorias del decreto de 23 de septiembre último.

Se activa el despacho de la confirmación en sus cargos á favor de los *cuarenta y siete* interinos que en otro lugar citamos, y creemos que en breve se extenderán las credenciales y se circularán las órdenes. Como se ve, el decreto de normales sigue adelante.

Una comisión de los demás interinos trabaja en Madrid y practica gestiones insistentes para que se abra un poco la mano y se extiendan las gracias y las confirmaciones á todos los interinos. Hasta ahora parece que han conseguido poco resultado, pero no olvidan el refrán de «pobre perfiado...»

El Negociado de primera enseñanza del Ministerio de Fomento tiene ya muy adelantadas, casi concluidas, las relaciones de aspirantes al concurso de traslado con las propuestas correspondientes. Merece un aplauso esta actividad; aplauso que tributamos con tanto mayor gusto, cuanto que estamos de ordinario acostumbrados á censurar. Excitamos al Sr. Santamaría á que, por su parte, despache cuanto antes este asunto.

La comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, no celebró el jueves pasado su sesión ordinaria.

Esto del Consejo sigue hasta ahora sin arreglo, y ya va siendo hora de arreglarlo.

En otro lugar verá el lector las propuestas del concurso único del Rectorado de Barcelona.

De las de Madrid no hay nada nuevo.

Las de ascenso de niños de 1.100 pesetas están todavía en la *Gaceta* y no han comenzado á publicarse. De todas suertes no pueden tardar.

Por virtud de concurso atrasado se ha nombrado á D. Francisco Pérez Vallejo maestro de una escuela superior de Játiva.

Como si fuera respuesta á la excitación de nuestro suelto *De fondos pasivos*, incerto en el número último, se nos ha convocado para mañana domingo, á las once de la mañana, á una reunión de directores de periódicos profesionales de Madrid y de algunas otras personas que intervienen en la primera enseñanza, para tratar de asuntos del montepío del magisterio.

Propuestas en Granada.—Para proveer por traslado la escuela de niños de Mijas, con 826 pesetas de sueldo, propone aquel Rectorado á D. Benjamín Fernández Tebar, á quien se le reconoce sueldo de 1.200 pesetas como maestro por oposición que ha sido de Bagüenes (Isla de Cuba), y tener reconocido por la Dirección general el derecho á solicitar escuelas.

En el próximo número publicaremos la propuesta.

Oposiciones á escuelas.

Escuela superior de niños de tercera clase.—Han sido hechas las siguientes clasificaciones:

Número.	NOMBRES	Puntos.
7	Juan Rubio	171
8	José Sánchez.....	161
9	Carlos Graña.....	67
10	Fernando Molinero.....	194

* *

Escuelas de niñas de cuarta clase.—Continúa la clasificación.

34	Enstiquia Delgado	252
35	Carinen Carvajal.....	237
36	Amparo Muñoz.....	231
37	Josefa López.....	143
38	Salomé Loesler.....	272
39	Sofía Pujol.....	281

* *

Escuelas de párvulos de cuarta clase.—Continúa la clasificación del ejercicio escrito.

19	Valentina Aragón	276
20	María Navarro.....	217
21	Conrada Castillo	198
22	Julia G. Calanuta.....	263
23	Emilia Ranz.....	323
24	Rosario Pérez	307
25	Isabela Santos.....	196
26	María Iglesias.....	260
27	Angela Monte León	84
28	Fernanda Campos	301

Oposiciones en Valencia.—En la escuela normal de maestras de Valencia, han dado principio las oposiciones á escuelas de párvulos del distrito.

Estas oposiciones habían sido anunciadas en el verano de 1897.

Protección á los estudios físico-químicos.

En el testamento de D.ª Eduvigis Rodríguez de Cela, y por su cláusula sexta, se funda una pensión anual de unas 300 pesetas, susceptible de aumento hasta 1.200 por acumulación de intereses, con destino á un alumno que, pudiendo declarar verdaderamente su escasez de recursos, siga ó se proponga seguir la Facultad de Ciencias en su sección de las físico químicas.

Se preceptúan además para el agraciado algunas circunstancias.

La pensión será percibida durante todos los cursos de la carrera, si el que la gana continúa mereciéndola por su aprovechamiento.

El primer anuncio de convocatoria ha aparecido en la *Gaceta de Madrid* del 23 del corriente.

De pagos

Llrida.—El maestro de Lloá ha solicitado de la Dirección general de Instrucción pública que, mientras el ayuntamiento le abona los siete trimestres que le adeuda, le autorice para cambiar de residencia.

Y nada más justo que se le conceda.

Zaragoza.—Los ingresos por atenciones

Variedades.

APICULTURA

Es el ramo de economía rural que más produce, con menos capital y menos trabajo. Los cuidados que demanda una colmena son una verdadera distracción. El cura párroco, el maestro de primeras letras, el colono, el jardinero, etcétera, pueden cuidar una colmena sin menoscabo alguno de sus tareas ordinarias.

Así como cada casa en los pueblos rurales suele tener su huerta, jardín ó corral, cada casa, corral, jardín ó huerta debiera tener su colmena.

Los beneficios de esta costumbre serían muy considerables. Un caso histórico lo comprobará mejor que todos los raciocinios y análisis.

Estaba haciendo, no ha mucho, la santa pastoral visita de su diócesis un obispo francés, y escribió al cura de N. que tal día comería en su casa rectoral, pero que no hiciera ningún gasto extraordinario.

El cura párroco contestó que así lo haría; pero cumplió muy mal su promesa, pues dió una comida espléndida á Su Ilustrísima. El obispo, sorprendido, reconvino al cura por su proceder, diciéndole si estaba loco, pues había gastado en un día la asignación de todo un año por lo menos.

— Tranquílcese Su Ilustrísima (le contestó entonces el cura), pues todo lo que he gastado en nada grava mi asignación; ésta la reparto toda entre los pobres de mi parroquia.

— ¿Tiene usted patrimonio?

— No, ilustrísimo señor.

— Pues no lo entiendo: ¿cómo se gobierna usted?

— Muy sencillamente: tengo un convento de jóvenes que me asisten ricamente y no permiten que carezca de nada.

— ¿Cosa rara! ¿Sabe usted, señor cura, que esto me va pareciendo sospechoso?...

— Nada de sospechoso, Ilustrísimo Señor.

— Quiero, pues, que me descifre usted ese enigma, quiero ver ese convento.

— Al levantarnos de la mesa lo verá V. I., y estoy seguro de que no me reñirá.

Con efecto, después de comer, el cura acompañó á su Prelado á un patio cerrado todo de colmenas, y le dijo:

— Ahí está el convento que no ha dado de comer: todos los años me produce unos 18.000 francos, con los cuales vivo con holgura y recibo dignamente á las personas que me visitan.

Regresado el obispo á su sede, á todos los párrocos que iban á pedirle mejorar de curato, les decía:

— «Señores, erian ustedes abejas.»

Seccion de noticias.

Han fallecido:

Doña Daría Contreras, maestra de Eterna (Burgos.)

Doña Bernarda Arias, maestra de Valderate (Burgos.)

Suplicamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de las finadas.

JUBILACIONES

Se han firmado las siguientes por edad: á doña María del Carmen Cosme, de Villaseca (Zamora); á doña Sinfonosa Cano Milán, de Al-

de enseñanza en la provincia de Zaragoza se han ido animando mucho en estos días, gracias al celo desplegado por el Gobernador civil, Sr. Arecillo, contra los ayuntamientos morosos. Los empleados de la Secretaría trabajan con mucha actividad en la expedición de libramientos.

Escuelas normales.

Barcelona —La Diputación ha acordado el sostenimiento de ambas normales con carácter de superiores. Todos los diputados se han mostrado propicios á este acuerdo, censurando además la centralización, que impide á Barcelona sostener el curso normal.

Valladolid. —La Diputación ha acordado sostener las dos escuelas normales con carácter de superiores.

Castellón. —Sostendrá una normal elemental de maestros.

LEYENDO LA PRENSA

La *Escuela Polentina*, en artículo titulado *La Escuela y la regeneración*, pide la creación de escuelas primarias, de artes y oficios, establecimientos penitenciarios y escuelas militares, si hemos de llegar alguna vez á la decantada regeneración que tanto se pregona y nadie parece querer verdaderamente.

La *Revista de primera enseñanza* publica un artículo de D. Rafael de la Miyar, proponiendo, entre otras reformas, la creación de grupos escolares en toda población de más de 3.000 habitantes; la subdivisión de las secciones en grupos de 40 alumnos á lo más; que las horas de clase sean de once de la mañana á cuatro de la tarde, con una hora de recreo en el jardín, á cuyo fin todas las escuelas lo tendrán.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 23 de noviembre, denegando los exámenes extraordinarios pedidos para enero.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas por varios alumnos de enseñanza privada solicitando la concesión de exámenes extraordinarios en el próximo mes de enero; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 22 de noviembre de 1889, que suprimió los referidos exámenes á cambio de otras concesiones á los alumnos libres; la Real orden de 24 de diciembre de 1896, confirmando al disponer en absoluto la supresión de los mismos, observada en el año 1897 y en el presente, y de acuerdo con los razonamientos que en ambas disposiciones se expresan;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Rengeta del Reino, ha resuelto denegar lo solicitado, disponiendo al propio tiempo que en lo sucesivo no se dé curso á instancias de la índole de las devestimadas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1898. — S. S. S. — Señor Director general de Instrucción pública.

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES

En el Instituto de Soria la cátedra de Agricultura, comprensiva, según el Real decreto de 13 de septiembre último, de las asignaturas

de Botánica, Agricultura y Técnica Industrial y agrícola, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* — (Gaceta 23 noviembre 98.)



Imágenes chinecas

JUNTAS PROVINCIALES

Granada. —En el *Boletín oficial* de la provincia se ha publicado la relación de los descubiertos que por atenciones de enseñanza aparecen contra los ayuntamientos de la provincia al fin del primer trimestre del actual ejercicio económico. La lista es larguísima.

Santander. —Anuncio. —En el escalafón de maestros de esta provincia para el bienio de 1895 á 97, deben proveerse las plazas que á continuación se expresan:

Correspondientes á la antigüedad. — Las señaladas con los números 9 y 11 de la 1.ª clase y el 49 de la tercera

Correspondientes al mérito. —El número 12 de la primera clase.

En el de maestras se hallan vacantes y deben también proveerse las siguientes plazas:

De antigüedad. — Las señaladas con los números 1 y 3 de la primera clase, y 13 y 21 de la tercera.

De mérito. — La del número 11 de la tercera clase.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que los profesores y profesoras, que se crean con derecho á ellas, puedan solicitarlas en el término de un mes, contado desde el día siguiente á la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, acompañando á las solicitudes los documentos justificantes.

Santander 11 de noviembre de 1898. — El Gobernador interino, Manuel Ballesteros y García. — El Secretario, Francisco Gutiérrez Polanco »

Revista extranjera.

INGLATERRA

La enseñanza en Londres — En la última sesión del «School board» de Londres, se ha dado cuenta de hechos interesantes. En diez años se ha logrado elevar hasta el 3 por ciento de la población escolar total, el número de niños que asisten á la escuela primaria, después de haber cumplido los tres años. En el mismo período de tiempo, la edad media de los niños que asisten á la escuela se ha elevado en seis meses.

Se ha comprobado de nuevo que en las escuelas primarias la enseñanza elemental de las ciencias absorbe la mayor parte del tiempo y de la actividad.

Entre los asuntos de estudios facultativos en cada clase (y la mayor parte son facultativos), el descenso es muy marcado en la lengua inglesa (209.000 alumnos en 1889, 120.000 en 1898) y en historia. Por el contrario, la enseñanza elemental de ciencias era seguida en 1889 por 2.000 alumnos únicamente, y en 1898 por 20.000.

El «School board» estima que esta constituye un peligro.

quise (Granada); á D. Eusebio López Atienza, de Aliseda de Tormes (Avila); á doña María de la Concepción López Teruel, de Vélez Rubio (Alicante); á D. Francisco Ignacio Cabaleiro, de Tomelga (Pontevedra); á doña Josefa Font y Rodríguez, de Gurjo de Galisteo (Cáceres). Por imposibilidad física: á doña Elena Castejón y Navarro, de Latuenga (Huesca).

Se ha celebrado una reunión de maestros en Barcelona para tratar de la fiesta del árbol, iniciada por el Sr. Puig y Valls. Se designó una comisión compuesta de los maestros señores Sabater, Zabala, Viñas y Gabaldá, que celebrarán reuniones para ultimar el plan é implantar en las escuelas la fiesta del árbol.

—Se ha concedido la sustitución á D. Juan Vazquez y Rodríguez.

—Al ayuntamiento de Navalcán (Toledo), se le ha concedido una subvención para construir escuelas.

—En concepto de padre de familia ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Málaga D. José García Guerrero.

—Se ha acordado la concesión de nuevos títulos administrativos con el sueldo que les corresponde á los maestros de Abando (Bilbao).

—Se encuentre enfermo, aunque no de mucha gravedad, el ilustrado Regente de la Normal de Maestros de Valencia D. Baltasar Perales. También se encuentra enfermo en aquella capital nuestro distinguido colaborador D. Simón Aguilar y Claramunt. De todas veras deseamos el pronto y total restablecimiento de ambos.

—Por la Secretaría general de la Universidad de Zaragoza, se está practicando con grande actividad la clasificación de expedientes presentados al concurso único. No dudamos que, como siempre, será uno de los primeros rectorados el de Zaragoza en publicar las propuestas.

—El día 12 de diciembre se celebraran exámenes de reválida en la Escuela Normal de Maestros de Cuenca.

—El ayuntamiento de Almazán (Soria), ha cedido local á las Hermanas de la Caridad para establecer una escuela de párvulos, con propósito, dicen, de hacer economías en el presupuesto de instrucción pública.

—En el partido de Cervera (Palencia), hay un habilitado que es á la vez secretario del ayuntamiento y, por tanto, secretario también de una junta local. Estos cargos son legalmente incompatibles, y sobre ello llamamos la atención de la Junta de Instrucción pública de la provincia para no llamarla también del señor Rector.

—Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central ha sido concedido el paso á observación por cuatro meses al maestro de la escuela pública de niños de Torralba (Ciudad Real), don Marcos Alvarez y González, no obrando para que le sustituya en sus funciones escolares durante este tiempo á D. Ramón Ruiz Sevillano.

—Ha sido concedida por el Ilmo. Sr. Rector del distrito la permuta que de sus respectivas escuelas tenían solicitada doña Salustiana de la Vega, maestra de la de niñas de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real), y doña Victoriana Becerra Ladrón de Guevara, de la de Fuenlabrada (Madrid).

—Con motivo de la última visita de inspección y en vista de los excelentes resultados obtenidos en la enseñanza, la Junta provincial de Instrucción pública de Salamanca, á propuesta del señor inspector, ha pasado comunicaciones laudatorias á doña Ricarda Vieña y doña María Dolores Ortiz Rebollo, profesoras de las escuelas de niñas de Vitigudino, y á doña Jose-

fa Vicente Gorjón, profesora de la escuela de niñas de Pereña. Seales enhorabuena.

—La Junta de clases pasivas ha concedido á doña Filomena Estrada, viuda del catedrático que fué del Instituto de Oviedo, D. Diego Terrero, la pensión anual de 1.625 pesetas. También ha concedido á D. Manuel Gómez Calderón, secretario que fué de aquella Universidad, la jubilación de 3.000 pesetas anuales.

—A D. Ramón Delgado García, maestro auxiliar nombrado de Nava del Rey, se le han concedido dos meses de pró-rroga para posesionarse del cargo, en atención á encontrarse sirviendo escuela en la isla de Cuba.

—Se ha abierto el pago del aumento gradual de sueldo para los maestros de la provincia de Ciudad Real, correspondiente al bienio de 1890 y 91. Más vale tarde que nunca.

—En el curso último se han establecido los paseos escolares en cuarenta y tres escuelas públicas de Navarra. Los maestros navarros y el inspector Sr. Arnal merecen sincero aplauso.

—Las maestras nombradas para Valoria de Aguilar, Cast. de Vela, Villarmentero y Tabanera de Cerrato (Palencia), no han recogido de la Secretaría de la Junta provincial dentro del plazo reglamentario los títulos administrativos de sus respectivas escuelas, y en su virtud, por la mencionada dependencia se ha comunicado al Excmo. Sr. Rector de Valladolid.

—El Gobernador interino de la provincia de Palencia, Sr. Rocay Togores, ha enviado á la Dirección general de Instrucción pública el siguiente despacho telegráfico: «Satisfechas por completo atenciones primera enseñanza durante primer trimestre ejercicio económico actual.» Es una buena noticia.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se contestan las cartas recibidas y se contesta á las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.ª No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.
2.ª Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.
3.ª Contestaremos con preferencia á las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

- Pamplona.—S. D.—Distribuidas las 15 pesetas en la forma indicada.
- Galisteo.—D. P. R.—Enviado recibo.
- Loja.—J. G. L.—Contestado.
- Escatrón.—R. S.—Idem y remitida factura con muestras Segarra.
- Hoyos del Espino.—J. R.—Esperamos diga qué se hace con los objetos comprados de orden de Ud.
- Quezada.—M. R. O.—Anotado pago, se remite recibo. El semestre son 6 pesetas. No es culpa nuestra, sino de correos. Resta Ud. 10'50 pesetas.
- El Coronil.—J. del C.—Anotado pago; se remiten recibo y Anuario.
- Cascante.—F. R.—Anotada residencia.
- Lucillo.—H. Ch.—Anotado pago, se remite recibo.
- Santander.—R. B.—Cuanto antes.
- Escalonilla.—T. G.—Gracias por su felicitación.
- Andorra.—R. F. G.—Ya le contestaremos.
- Granada.—A. S.—Gracias por los datos.
- Aldover.—M. G.—Recibida su carta.
- Azuaga.—T. A.—Remitido catálogo. Lo pasaremos al consultorio.
- Infantes.—M. D.—Recibida su carta.
- Paris.—J. L. L.—Mil gracias por sus excelentes artículos.
- Portugalete.—J. M. Z.—Anotado pago; se remite recibo.
- Sanlúcar de Guadiana.—A. M. C.—Idem id.
- Fuentebarro.—R. F.—Idem id.
- Madrid.—H. y Compañía.—Anotada suscripción.
- Burgo de Osma.—V. C.—Recibida su carta.
- Montejo de la Sierra.—A. O.—Idem id.

- Osorno.—M. S.—Se contestó por correo.
- Arrabalde.—S. D.—Recibida su carta.
- Elgoibar.—J. G.—No podemos servir ningún encargo, sin el previo envío del importe.
- Ahedo del Butrón.—D. F.—Enmendadas fajas. Conformes. No lo eche en olvido.
- Alconera.—A. V.—La costará cerca de 90 pesetas. Una sí y otras no. No vemos ningún remedio.
- Mesegar.—M. Z.—Remitido número. Se contestó por correo.
- Pagoscos.—L. R.—Ya se lo habrá explicado por la lectura del periódico.
- Grazalema.—S. de A.—Recibida su carta.
- Elche.—A. L.—Veremos de publicarlo.
- Logroño.—H. de A.—Recibida tarjeta.
- Vich.—V. G. B.—Mil gracias.
- Aranda de Duero.—A. R.—Recibida su tarjeta.
- Sotoserrano.—S. B. R.—Anotada residencia.
- San Juan Despi.—J. P.—Sea enhorabuena.
- Granollers.—J. A.—¿Qué quiere Ud. que le hagamos? Los majaderos se conocen, entre otras cosas, en que escriben majaderías.
- Alcuzca.—J. O.—Recibidas cartas.
- Herrera del Duque.—R. M.—Recibida su carta.
- Cebreros.—M. S.—No podemos complacer á usted. Están algo descuidados.
- El Pobo.—B. P. G.—Remitido número. Conformes.
- Villabuena.—J. M. L.—Anotado pago, se remite recibo.
- Pedraza de Campos.—A. M.—Anotada residencia. Remitidos números y recibo, que ya llegará á su poder. El retraso no es culpa nuestra, sino de correos.
- Nuez.—J. S.—Anotada residencia y remitidos números.
- Selva del Campo.—P. B.—Recibida libranza.
- Valencia de Alcántara.—F. R. B.—Recibido el anuncio.
- Paris.—L. H.—Recibida su carta. Esperamos las pruebas.
- Málaga.—A. A.—Idem libranza.
- Barcelona.—V. F.—Nos enteraremos.
- Gerona.—A. de B.—Gracias por los datos. No será posible que se les prive de los derechos adquiridos.
- Manacor.—M. C.—Recibida su carta.
- Torrico.—P. R.—Se contestó por correo.
- Puerto de Santa María.—S. de P. C.—Se cruzaron en el camino. Le diré aquí la etimología, si Ud. sabe griego.
- Lérida.—M. C.—Lo haremos con gusto.
- Gibraleón.—M. D.—Remitido papel Segarra y las nuestras.
- Cabañas de Yepes.—I. G.—Remitidos cuadernos de problemas aritméticos.
- Chapinería.—J. F. de M.—Complacido.
- Torrox.—S. M.—Remitidos libros.
- Berriatúa.—E. G.—Idem id. Falta 0'30 pesetas por el certificado.
- Castropodame.—F. C.—Recibidas 39'81 pesetas. Será servido uno de estos días.
- Huelva.—A. R. C.—Queda cobrado; uno de estos días se le escribirá.
- Gerona.—J. D.—Vea la calificación de los ejercicios. Va bien.
- Haria.—I. A.—Remitidos libros. Queda cuantía saldada.
- Borja.—R. A.—Recibida carta.
- Anleo.—E. V.—Pagó M. Girón 3 pesetas que abonamos en cuenta.
- Torquemada.—M. P.—Remitidos libros; se insertará el anuncio.
- Zarza la Mayor.—E. G.—Recibida y contestada.
- Zotes del Páramo.—F. R.—Van los libros en paquete certificado. Abonada suscripción.
- Ausejo.—S. M.—Aunque tarde, contestado.
- Burgo de Osma.—V. C.—Recibida la suya, se contestará despacio.
- Belchite.—T. S.—Recibido; mil gracias.
- Grazalema.—S. de A.—Se pusieron tres pesetas de sellos; si no, seguramente que no hubieran admitido los paquetes.
- Guijas.—C. E.—Supongo en su poder los cuadernos de aritmética.
- Huarte-Araquil.—J. G.—Van recibos; el libro que indica sería muy útil y tal vez conseguimos que se edite.
- Daimiel.—A. A.—Se hará como indica en sus últimas cartas.
- Caspe.—B. C.—No fué expediente de penalidad, sino de premio, como verá posteriormente.

MADRID: 1893.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Calle de San Justo, número 15.

PROPUESTAS

Universidad de Barcelona.

Relación de los aspirantes admitidos al concurso único para la provisión de las escuelas públicas de niños de este distrito universitario, pertenecientes á la primera clase, formada con arreglo al orden de preferencia que establece el art. 48 del reglamento para la provisión de escuelas públicas de primera enseñanza aprobado por Real decreto de 11 de diciembre de 1896.

CON OPOSICIONES APROBADAS Y SERVICIOS EN PROPIEDAD

1 Pedro Puig Pujol, <i>Cabrera</i> (1).....	625	19, 7, 13. S.
2 Mateo Ruiz Celorrio, <i>Rada de Dará</i> (1).....	625	11, 7, 24. N.
3 Domingo Nadal Soler, <i>Mollo</i> (1).....	625	7, 10, 14. E.
4 Mariano Crivillé Sentis (2).....	625	25, 2, 8. S.
5 Vicente Edó Nos.....	625	20, 5, 10. E.
6 Cándido Santamaría, <i>Montnegre</i> (3).....	500	17, 1, 25. S.
7 Mariano Marco Coscallá.....	625	14, 9, 7. S.
8 Rigoberto Reig Remoy.....	625	14, 8, 3. S.
9 Miguel Marmiñá Llopart.....	625	13, 5, 20. S.
10 José Perpiñá Bosoms, <i>Riudeperas</i>	625	11, 3, 29. S.
11 Vicente Astor Nadal, <i>Gosol</i>	625	10, 11, 11. N.
12 Luis Alsina Pujal, <i>Rupiá</i> (3).....	550	7, 7, 21. S.
13 Angel Cusachs Roure.....	625	7, 7, 23. N.
14 Juan Tintó Carreras.....	625	6, 5, 11. S.
15 Jacinto García Tajahuerce.....	625	6, 1, 29. S.
16 Juan Franco Mozo <i>Cañján</i>	400	1, 7, 15. S.
17 Teófilo Rodríguez Mancebo, <i>Cintadilla</i>	350	4, 3, 20. E.
18 Francisco Carós Salvador, <i>La Morera</i>	350	3, 6, 0. S.
19 Francisco Castellano Tarín, <i>Caseras</i>	312,50	1, 6, 25. S.
20 José María Balboa, <i>San Martí de Villalonga</i>	250	10, 10, 5. S.
21 Arnengol Domingo Castells, <i>Montserrat</i>	250	3, 10, 23. N.
22 Antonio Vicente Boronat.....	250	2, 8, 19. S.
23 Segundo B. Romero Ailón.....	250	1, 7, 8. S.
24 José Rodés Novell, <i>Puigdalba</i>	250	1, 7, 0. S.
25 Laureano Fito Bano Lasheras.....	250	1, 5, 10. S.
26 Pablo J. Dueso Bíncora.....	250	0, 6, 8. E.
27 José Andan Albiñana.....	825	21, 7, 22. S.
28 Wencelao López Campo.....	825	11, 10, 26. E.
29 Juan Farré Palou.....	825	13, 2, 6. E.
30 Gaspar Guasch Estrada.....	825	5, 5, 5. N.
31 Manuel Chillida Meliá.....	825	3, 5, 11. E.
32 Cipriano José Muñoz.....	825	2, 11, 5. E.
33 Antonio Montañola Llopart.....	825	2, 9, 6. N.
34 Pedro Martí Porté.....	725	12, 8, 8. E.
35 Ramón J. Ferraté Bernat (4).....		1, 3, 17. E.

SIN SERVICIOS EN PROPIEDAD Y SIN OPOSICIONES APROBADAS

36 Tomás Vives de Ribot.....	625	26, 11, 19. E.
37 Pablo C. Lalaguna Campo.....	625	21, 10, 23. E.
38 Antonio Camati Gill.....	625	21, 2, 23. E.
39 Antonio Ticó Escasany.....	625	17, 9, 7. E.
40 Juan Vila Claret.....	625	16, 4, 21. S.
41 Enrique Escolá Parache.....	625	16, 4, 12. E.
42 Francisco S. Millán Ruiz.....	625	15, 11, 20. E.
43 Juan Castells Viñina.....	625	15, 7, 15. E.
44 Ramón Figueras Dalmau.....	625	12, 2, 20. E.
45 Enrique Guitart Barant.....	625	10, 3, 25. E.
46 Tomás Palacio Arnalda (5).....	525	9, 11, 18. E.
47 Ramón Palau Penella.....	625	9, 11, 4. E.
48 Luis Pallissé Bigas.....	625	9, 7, 28. E.
49 Constantino Castarlenas Pi.....	625	8, 10, 11. E.
50 Juan Ferramón Soler.....	625	8, 2, 25. E.
51 Francisco Caldevilla Estremó.....	625	8, 2, 13. S.

52 José Galitó Llovera.....	625	8, 1, 23. S.
53 José Artigal Guilló (6).....		7, 8, 19. E.
54 Modesto Martí García (6).....	500	7, 7, 19. E.
55 Mariano Molina Marijua.....	625	7, 1, 19. S.
56 Hipólito E. Dilla Pajares.....	625	3, 9, 16. S.
57 Esteban Garreta Planas.....	625	3, 8, 20. E.
58 Narcial Llorent Pascual (6).....		2, 4, 9. S.
59 José Ostal Oliveros (7).....	500	14, 6, 14. E.
60 Francisco Portós Domingo.....	500	21, 4, 5. E.
61 Román Folquer Tudó (8).....	500	8, 7, 25. S.
62 Clemente Cabrasiga Gali.....	500	7, 10, 27. S.
63 José Casanova Guardiola (8).....	450	5, 10, 18. S.
64 Jaime Ferrer Xuelá.....	500	5, 1, 7. S.
65 Francisco Barna! Malandía (9).....	400	12, 0, 8. S.
66 Jaime Villadot Solé.....	450	5, 9, 9. E.
67 Narciso Coloma Colach.....	400	9, 3, 23. E.
68 Eduardo Hortal Ibáñez.....	400	7, 7, 20. E.
69 José Llobet Carbonell.....	400	2, 9, 26. S.
70 Antonio Requejé Blas.....	375	13, 0, 11. E.
71 Antonio Sellés Martí.....	375	3, 4, 25. S.
72 Sebastián Pesquer Pocino.....	350	13, 7, 17. S.
73 Carlos Monelús Fierro.....	350	14, 0, 11. E.
74 Lixto D. Antón García.....	350	3, 4, 29. E.
75 Ramón Dieste Coarasa.....	300	11, 3, 10. E.
76 Pedro Arnal Cabrero.....	300	9, 9, 18. E.
77 Balbino García Miguel.....	300	5, 11, 10. E.
78 Víctor Arias Pérez.....	250	8, 9, 0. S.
79 Arturo Borrassa Bujedo.....	250	5, 11, 20. S.
80 Hipólito Barberá Hernando.....	250	2, 10, 11. E.
81 José Moneca Bosch.....	250	2, 8, 14. N.
82 Agustín Gaspar Polo.....	250	2, 6, 2. N.
83 José Solé Molleví.....	250	0, 7, 27. E.
84 Pedro Martínez Corrales.....	250	0, 7, 7. E.
85 Miguel Robledo Catalá.....	125	0, 7, 7. E.

SIN SERVICIOS EN PROPIEDAD

86 Domingo Solé Vilalta. 87 Eliseo Sales Mustó. 88 Gabriel Torras Tomasa. 89 Carlos O. Roca Llorach. 90 Norberto Santamaría. 91 Juan J. Asin Duesto. 92 Carlos Serra Fernández. 93 Juan Valcutí Solés. 94 Francisco Pradillas Pellicer. 95 Vicente Pellicer Gay. 96 Juan Martí Balsells. 97 Simón V. Peydro Gresa. 98 José Pegueroles Brusca. 99 Joaquín Rodríguez Pérez. 100 Gervasio Trayter Serrat. 101 Sebastián Busquets Montané. 102 Vicente Bellido Bonet. 103 Cirilo Cebrials Ortega. 104 Severiano Buisán Ruiz. 105 Rosendo Arsega Solé. 106 Francisco Clement Pastor. 107 Rafael García Soler. 108 Joaquín Casellas Isach. 109 Juan Serra Jover. 110 Emilio Bardi Mercader. 111 Jaime Lleopart Monner. 112 Domingo Borja Anqué. 113 Antonio Viló Estrada. 114 José Sanz Mateo. 115 Miguel Luer Sala. 116 Buenaventura Serra Viladell. 117 Juan Centellas Balada.

EXCLUIDOS

Pedro A. Campo Estropá, Jaime Casarús Asó y Antonio de P. Grau Más. — Por no hacer constar el orden general de preferencias.
 Cristóbal Español Baltasar y Félix Peribáñez López. — Por haber solicitado en una sola instancia escuelas de niños y ambos sexos.
 Esteban Castañé Mtas. — Por haberse recibido después de terminado el plazo.
 Hilario Cabrero Paraiso. — Por no haber firmado la instancia.
 Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 del reglamento y por disposición del excelentísimo señor rector, se hace público para general conocimiento, debiendo advertirse que el plazo de veinte días no festivos para presentar reclamaciones los que se están en perjudicados empezará á contarse en cada provincia el día siguiente á la publicación de esta clasificación en el *Boletín oficial* de la misma y finirá en Barcelona á las diez de la noche del vigésimo siguiente no festivo. — Barcelona 11 de noviembre de 1898. — El secretario general, Francisco de P. Planas. — V.º B.º — Por el rector. — El vice-rector, doctor Zacarías Rubió.

- (6) Idem 625 fd.
- (7) Idem 560 fd.
- (8) Idem 500 fd.
- (9) Idem 150 fd.

- (1) Han disfrutado 825 pesetas.
- (2) Idem 650 fd.
- (3) Idem 625 fd.
- (4) Idem 650 fd.
- (5) Idem 625 fd.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1899

(SEGUNDO AÑO)

APROBADO, PARA SERVIR DE TEXTO, POR EL CONSEJO DE INSTRUCCION PUBLICA

CONDICIONES

El Anuario del Maestro para el año 1899 aparecerá en el próximo mes de diciembre.

Formará un volumen de la forma y tamaño del Anuario del año actual.

Comprenderá: 1.º Calendario y notas escolares de cada mes. 2.º Personal de la administración de la enseñanza en la Dirección y Consejo de Instrucción pública, Junta de derechos pasivos, los Rectorados, Juntas provinciales, Inspección de primera enseñanza, etc., etc. 3.º Estudio de la ley municipal, con los deberes y atribuciones de los ayuntamientos y alcaldes en la primera enseñanza y los recursos que pueden usar los maestros para defender sus derechos. 4.º Crónica profesional. 5.º Formularios para utilizar todas las disposiciones legales. 6.º Texto íntegro, comentado y concordado, de todas las disposiciones dictadas en el año actual, con las interesantísimas reformas últimas. 7.º Prensa profesional. 8.º Grabados. 9.º Anuncios.

Este libro, que es indispensable á todo maestro, llevará notables mejoras sobre el del año último, se venderá á un precio baratísimo y puede cargarse al material de escuelas.

El «Anuario» aparecerá en diciembre.—Se admiten anuncios hasta fin de noviembre.

ANUNCIOS

El Anuario del Maestro llevará una sección destinada á anuncios de libros y toda clase de material de enseñanza.

Los autores de libros, los editores, libreros, almacenistas y fabricantes de material para las escuelas, hallarán en el Anuario un modo insustituible de propaganda entre el magisterio.

Basta saber que del Anuario último se hicieron dos numerosas ediciones, que del próximo se hará una tirada superior á la de todo periódico profesional, que el anuncio de periódicos se lee por tres días y el del Anuario es permanente durante un año.

TARIFA DE ANUNCIOS

En las cubiertas, página 20 pesetas.

Entre el texto: página 15 pesetas.

En papel de color, al final: página 10 pesetas.

En id. id., id., media página, 6 pesetas.

En id. id., id., un tercio de página, 5 pesetas.

ANUNCIOS GRATIS. Deseando favorecer á nuestros suscriptores, les ofrecemos gratis una tercera parte de página por cada 10 pesetas que compren de libros de nuestra propiedad, ó por cada 15 pesetas de libros ó material de enseñanza que nos encarguen propiedad de las casas editoriales de Calleja, Sobriño, Parra, Hijo de Rodríguez, etc., etc.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.-MATERIAL DE ENSEÑANZA

Deseando favorecer á nuestros suscriptores, y previo convenio con las casas editoriales, les serviremos los libros y material de enseñanza con las extraordinarias ventajas, que iremos anotando en esta sección.

DEL CATÁLOGO DEL SR. CALLEJA

	Precio corriente Pesetas.		Precio corriente Pesetas.
Catecismos ó Historias Sagradas.			
Astete.—Catecismo de Doctrina cristiana, añadido por Menéndez de Luarca y Sanz Forés (con cubiertas al cromó).....	0 96	Jiménez Arco.—El Instructor.—1.ª parte.—Catón para niños.....	2 40
— Id. id. en letra grande.....	1 66	2.ª parte.—Frases y cuentos.....	7 20
Fleury.—Catecismo histórico.....	3 60	3.ª parte.—Cuentos del abuelo.....	7 20
— Diálogo del Catecismo histórico.....	0 96	Parravicini.—Historia natural para los niños.....	6 00
Loriquet.—Historia sagrada y compendio de la Vida de Nuestro Señor Jesucristo.....	3 60	— Juanito.—Tesoro de las escuelas.....	9 60
Loriquet y Fernández.—(La misma obra ampliada y reformada).....	6 00	Sabatini.—El amigo de los niños.....	3 60
Torre y Marco.—Programa de Historia Sagrada.....	4 50	Serraniero.—Fábulas en verso.....	3 60
Ripalda.—Catecismo de Doctrina Cristiana (96 páginas).....	0 96	Seijas.—Catón metódico.....	2 40
— Id. id., letra grande y previosas láminas.....	1 80	Id. id. edición de lujo.....	4 20
Ripalda y Fleury.—Catecismo de Doctrina Cristiana y Diálogo de Fleury.	1 40	Tovar.—Educación cristiana de la juventud.....	6 00
Libros para lectura.			
Calleja.—Colección escogida de trozos literarios.—Tomo I (prosa).....	6 00	Iriarte.—Fábulas literarias.....	3 60
— Id. id.—Tomo II (verso).....	6 00	Vélez de Aragón.—Diccionario de la Lengua Castellana: comprende las voces sancionadas por la Academia y los términos más usuales de ciencias, artes, oficios, etc., ejemplar.....	10 00
— La perla de los niños.....	7 20	Láminas y mapas murales.	
— Pensamiento infantil.—1.ª parte.—Catón para niños.....	1 20	Colección del áminas de Historia Sagrada (10 pliegos de 1mX0'75 con su texto explicativo).....	20 00
2.ª parte.—Lenguaje de los niños.....	7 20	Idem id. (edición económica, en cuatro pliegos).....	6 00
3.ª parte.—Los deberes de los niños y conocimientos útiles.....	9 00	Idem id.—La primera edición en tela, charolado y medias cañas.....	50 00
4.ª parte.—Enciclopedia para niños.....	12 00	Idem id.—Idem la edición económica.....	20 00
— Un libro para niños.....	6 00	Colección de láminas de Historia de España (10 pliegos de 1mX0'75 con su texto explicativo).....	20 00
Escobiz.—Obligaciones del hombre.....	3 00	Idem id., tela, charolado y medias cañas.....	50 00
Feneón.—El Padre nuestro.....	6 00	Cuadro de meteoros, por Rudávetz (á 16 tintas).....	5 00
Flórez y González.—Lectura de manuscritos.....	6 00	Idem en tela, charolado y medias cañas.....	2 00
Fernández Ruiz.—Principios de lectura para niñas.—1.ª parte.—Catón para niñas.....	2 40	Cuadro de geografía física, por id. (en 16 colores).....	5 00
2.ª parte.—La bella Juanita.....	6 00	Idem tela, charolado y medias cañas.....	2 00
3.ª parte.—La Perla del hogar.....	6 00	Cuadro completo de pesos, básculas, monedas y medidas.....	5 00
		Idem tela, charolado y medias cañas.....	5 00
		Mapas de España, Europa, Asia, Africa, América, Océania y Mundo, de 1mX0'75, á cinco tintas, en tela, charolado y medias cañas; cada uno.....	5 00

NOTAS.—Los pedidos vendrán acompañados de su importe en libranza ó letra.

BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS.—Los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que estén al corriente en el pago del periódico, disfrutará las siguientes ventajas:

20 por ciento de beneficio, en libros ó material de enseñanza sobre el valor del pedido, si éste importa por lo menos 10 pesetas.

25 por ciento de beneficio, en iguales condiciones, si el pedido importa 20 pesetas.

30 por ciento de beneficio, si el importe del pedido llega á 30 pesetas.

50 por ciento de beneficio, en libros propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, como Método de lectura y Gramática, por Blanco; Aritmética, por Solana; Geografía, por Ascarza, Cuadernos de Aritmética práctica, etc., sea cualquiera el importe del pedido.

De manera, que nuestros lectores, además de los libros que pidan y sin aumento de precio alguno, recibirán como beneficio libros por valor del 20, 25, 30 ó 50 por ciento del importe del pedido.

Los gastos de envío son de cuenta del comprador y se cargan en factura.

Dirijan nuestros lectores todos los pedidos á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.